

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 3

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

<u>INFORMACIÓN GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APOORTE
NÚMERO	11004332022
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE
CONTRATISTA	FUNDACION HOGAR INTEGRAL
SUPERVISOR	LYDA YAMILE AVILA ALAYON
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$206.865.859), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: - La suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$198.909.480), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios. - Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$7.956.379).
PLAZO INICIAL	DEL 1/06/2022 AL 31/10/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1/06/2022
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)	1/06/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2022
CDP	137822
RP	211422
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	Modificación al contrato de aporte 11004332022 del 16 de agosto de 2022. Adición por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$2.713.225)
PRÓRROGAS	NO APLICA
SUSPENSIONES	NO APLICA
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$209.579.084)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 3

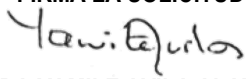
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD											
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSÍ MODIFICATORIO										
VALOR ADICIONAR	La suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$40.962.407) compuesto de la siguiente manera: - La suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$39.386.930), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de beneficiarios. - Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.575.477).										
CDP	137822										
FORMA DE PAGO	El desembolso del valor del aporte efectuado por el ICBF para la presente adición se realizará en el tercer desembolso programado del contrato.										
PRÓRROGA	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.										
SUSPENSIÓN	NO APLICA										
LIBERACIÓN	NO APLICA										
OTRA MODIFICACIÓN	<p>CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</p> <p>El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$250.541.491), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- La suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$240.905.280), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.- Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$9.636.211). <p>El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:</p> <table><tr><th>Vigencia</th><th>Desembolso</th><th>Periodo</th><th>Valor</th></tr><tr><td>2022</td><td>3</td><td>BIMESTRAL</td><td>SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$78.153.350)</td></tr></table> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: c: Para el tercer desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes correspondiente al mes de atención de octubre, por el total de cupos contratados, más el costo cupo mes correspondiente al mes de atención de noviembre, por el total de cupos contratados, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por el valor de esta para el mes de atención de octubre por el total de cupos contratados menos el</p>			Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor	2022	3	BIMESTRAL	SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$78.153.350)
Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor								
2022	3	BIMESTRAL	SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$78.153.350)								

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-CARTA DE ACEPTACIÓN	F1.P10.ABS	30/05/2018
		Versión 3	Página 3 de 3

	<p>valor de un día de alimentación o ración servida por el valor de esta para el mes de atención de noviembre por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. (el descuento por este concepto no aplica cuando la atención proyectada es una fracción del mes)</p> <p>Los requisitos de desembolso y demás parágrafos de la presente cláusula no serán modificados con la presente adición.</p>
--	---

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN	
<p>La presente adición de recursos y prórroga al contrato de aporte 11004332022 suscrito con la entidad FUNDACION HOGAR INTEGRAL, se pretende adelantar con el propósito de continuar garantizando la prestación de los servicios de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral en Centros de Desarrollo Infantil, Hogares Infantiles y Desarrollo Infantil en Medio Familiar, ampliando el plazo de ejecución de los contratos de aporte resultantes del proceso de selección II de contratistas 2022, aplicando el procedimiento administrativo de selección de contratistas establecido en la resolución 7946 de 2021 y modificada parcialmente por la resolución 1666 de 2022 y de conformidad con el memorando de orientaciones con radicado No. 202212400000073753 del 23 de mayo de 2022, por medio del cual se generaron orientaciones para la contratación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia: Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar - DIMF-, y la Modalidad Propia e Intercultural, para la vigencia 2022, a través del Numeral 4.2 del Manual de Contratación vigente, Banco Nacional de Oferentes para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia conformado a través de la Invitación Pública, IP-003-2019, toda vez que en el mencionado memorando se señala: "(...) se orienta a las regionales en que, una vez perfeccionados y cumplidos los requisitos de legalización de los contratos, subsiguientemente podrá adelantarse el trámite de adición y prórroga por un mes más, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2022, esto teniendo en cuenta el límite establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993."</p> <p>Conforme a lo anterior, la Regional Bogotá solicitó validación de la matriz de adiciones a la Dirección de Primera Infancia del ICBF y la validación y concepto favorable de la matriz mencionada se recibió vía correo electrónico.</p>	
ANEXOS	<p>Correos de Validación de matriz de adiciones enviado por la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.</p> <p>Acta de Comité Centro Zonal</p> <p>CDP</p> <p>PACCO</p>
<p>FIRMA LA SOLICITUD</p> <p></p> <p>LYDA YAMILE AVILA ALAYON COORDINADOR(A) CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 1 de 2	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No 4	
Hora: 12:00 PM	Fecha: 23/08/2022
Lugar:	Plataforma Microsoft Teams
Dependencia que Convoca:	Supervisión del contrato de aportes – Coordinadora Centro Zonal Ciudad Bolívar
Proceso:	Adquisición de bienes y servicios.
Objetivo:	Realizar el Comité Técnico Operativo extraordinario del Contrato No. 11004332022 de la FUNDACION HOGAR INTEGRAL de la modalidad Institucional para la vigencia 2022.
Agenda: <ol style="list-style-type: none"> Saludo y apertura del comité. Componente Financiero aprobación de la adición de recursos para el contrato. Decisiones y cierre 	
Desarrollo: <p>1. Saludo y apertura del comité.</p> <p>Siendo las 12.00 p.m., se establece inicio del comité virtual Plataforma Microsoft Teams donde la Coordinadora del centro zonal LYDA YAMILE AVILA ALAYON en calidad de Supervisora del contrato 11004332022, saluda a los participantes y procede a realizar la apertura del comité técnico operativo extraordinario de la vigencia 2022, para el contrato de aportes celebrado entre el ICBF, y la EAS FUNDACION HOGAR INTEGRAL, con la finalidad de realizar el seguimiento a la ejecución contractual.</p> <p>Se inicia dando a conocer la agenda y la dinámica con la cual se desarrollará el mismo</p> <p>2. Componente Financiero</p> <p>La presente adición de recursos y prórroga al contrato de aporte 11004332022 suscrito con la entidad FUNDACION HOGAR INTEGRAL, se pretende adelantar con el propósito de continuar garantizando la prestación de los servicios de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral en Centros de Desarrollo Infantil, Hogares Infantiles y Desarrollo Infantil en Medio Familiar, ampliando el plazo de ejecución de los contratos de aporte resultantes del proceso de selección II de contratistas 2022, aplicando el procedimiento administrativo de selección de contratistas establecido en la resolución 7946 de 2021 y modificada parcialmente por la resolución 1666 de 2022 y de conformidad con el memorando de orientaciones con radicado No. 20221240000073753 del 23 de mayo de 2022, por medio del cual se generaron orientaciones para la contratación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia: Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar - DIMF-, y la Modalidad Propia e Intercultural, para la vigencia 2022, a través del Numeral 4.2 del Manual de Contratación vigente, Banco Nacional de Oferentes para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia conformado a través de la Invitación Pública, IP-003-2019, toda vez que en el mencionado memorando se señala:</p> <p>“(…) se orienta a las regionales en que, una vez perfeccionados y cumplidos los requisitos de legalización de los contratos, subsiguientemente podrá adelantarse el trámite de adición y prórroga por un mes más,</p>	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	20/02/2019	 El futuro es de todos Gobierno de Colombia
		Versión 6	Página 2 de 2	

es decir, hasta el 30 de noviembre de 2022, esto teniendo en cuenta el límite establecido en el párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.” Conforme a lo anterior, la Regional Bogotá solicitó validación de la matriz de adiciones a la Dirección de Primera Infancia del ICBF y la validación y concepto favorable de la matriz mencionada se recibió vía correo electrónico.

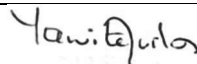
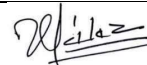
APROBACIÓN DE VALORES A ADICIONAR:

La suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$40.962.407) compuesto de la siguiente manera:

- La suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$39.386.930), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de beneficiarios.
- Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.575.477).

3. Decisiones y cierre

Sin otro particular se da por cerrada el acta, siendo las 2:00 p.m., en constancia firman los asistentes

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas	
Presentar el presupuesto actualizado con la última modificación	EAS		
FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Lyda Yamile Ávila Alayon.	Coordinadora	ICBF	
Javier Hernando Vélez Villamarín	Apoyo Financiero	ICBF	
Olga Lucia Rivera Urrea	Representante Legal	EAS	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Fundación Hogar Integral
NIT 800.048.102-2
Cra. 68 C Bis No 37 A 54 Sur Tel. 710 58 55 – 564 89 04
E-Mail: gerencia@fundacionhogarintegral.org